

ORD. : N° **1123** /

- ANT. : 1. Ord. JPVT N° 39 de fecha 04 de Marzo del 2016, incluye Certificado de entrega de terreno de fecha 21 de Enero del 2016.
2. Carta de Francisco Pizarro Parra, Constructora Fapisa S.A., de fecha 25 de Febrero del 2016.
3. Ord. DVRM N° 152 de fecha 18 de Enero del 2016.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de "Acceso a SBA El Monte, ubicado en Av. Los Libertadores N° 457- Ruta G-78, km 18, Comuna de El Monte", Provincia de Talagante R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, '01 ABR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE TALAGANTE R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **PRIMER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 40 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 21 del mes Enero del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 01 de Marzo del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 45 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes de Abril del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario o el contratista designado por el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 15 del mes de Abril del año 2016.
7. **El propietario o el contratista designado por el propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria,
- Marcela Diaz, Walmart Chile Inmobiliaria, Av. Francisco de Bilbao 398, Providencia
- Constructora Fapisa S.A., Av. Francisco de Bilbao 398, Providencia.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Talagante
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 9653031-9503631-9386859-9043229-8996857-8522885

EXPEDIENTE Nº4/2015

Nº DE PROCESO
DVRM **9618154**